



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Luz Delia Lozano Orozco
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Arbey Orlando Ávila Bermúdez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00325 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Como quiera que la audiencia programada para el día 15 de octubre de 2020 a las 2:00 p.m., no pudo llevarse a cabo, dado que el Despacho se encontraba en otra audiencia programada en horas de la mañana que se extendió mas de lo previsto, se **DISPONE:**

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos del auto de fecha 2 de septiembre de 2019:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<u>Noviembre 20 de 2020</u>
Hora:	2:00 p.m
Plataforma	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

- 1. iniciación
- 2. Conciliación
- 3. Interrogatorio a las partes
- 4. Fijación del litigio
- 5. Práctica de pruebas
- 6. Alegatos de conclusión
- 7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos citados a declarar y como se ordenó en auto anterior.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 67 del 28/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria